DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Causa de exclusión
20.153.316	Padial Betes, Margarita.	I	Instancia fuera de plazo.
52.495.764	Paz Gago, José Antonio.	M	No cumplir requisito base 2.1.3 (titulación).
75.753.848	Pérez Pérez, Jorge.	M	No acreditar pago derechos examen o exención.
34.044.935	Pita Vera, Fernando José.	M	Instancia fuera de plazo.
52.303.236	Puerta Torres, Miguel Ángel.	M	Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas.
10.886.279	Quevedo García, Iván de.	M	Certificación del INEM incompleta.
47.456.715	Romero Vela, Neycer A.	I	No cumplir requisito base 2.1.3 (titulación).
3.204.739	Rosado Jover, Sandra.	—	No cumplimentar especialidad/área específica.
5.236.275	Rubio Rubio, José Luis.	M	Instancia fuera de plazo.
31.257.910	Rueda Ygueravide, Francisco J.	M	Certificación del INEM incompleta.
40.521.825	Sabater Guisset, Jordi.	M	Instancia fuera de plazo.
62.831.825	San José López, María Celeste.	M	Instancia fuera de plazo.
9.419.298	Tames Alonso, Abel.	I	No acreditar pago derechos examen o exención.
33.411.196	Torres Gromada, M.ª Isabel.	I	No aportar declaración jurada de rentas.
32.800.224	Villadóniga Martín, Tais Sandra.	M	Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas.

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 19 de mayo de 2001.
Hora: Ocho treinta.
Lugares:

A Coruña: Instituto Nacional de Educación Física de Galicia (INEF), Bastigueiro-Oleiros (A Coruña).

Cádiz: Junta de Educación Física y Deportes, Zona Marítima del Estrecho, Población Militar de San Carlos, carretera de La Carraca, sin número, San Fernando (Cádiz).

Madrid: Polideportivo Municipal de Aluche, calle General Fanjul, sin número, Madrid.

3930 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2000, y se corrigen errores de la Resolución de convocatoria.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 4 de diciembre de 2000, de esta Dirección General («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, por el sistema de promoción interna,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid; en sus Delegaciones; en la Dirección General de la Función Pública; en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas; en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales; en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, y en las Subdelegaciones del Gobierno.

La inclusión de los aspirantes en la relación provisional de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en la base 4.3, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Quinto.—Advertidos errores en la Resolución de convocatoria de estas pruebas de 4 de diciembre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, del 14, procede rectificarlos en el siguiente sentido:

En la página 43775, anexo II, Tribunal titular, Vocales, donde dice: «Don José Luis Sanz González», debe decir: «Don José Luis San José González».

En la misma página, Tribunal suplente, Vocales, donde dice: «Don Segundo Martín García, del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado», debe decir: «Don Segundo Martín García, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública».

Madrid, 2 de febrero de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
7.540.435	Acebal Miñano, Antonio.	No aportar certificado anexo IV.
3.434.593	Andrés Pascual, Fuencisla de.	No aportar certificado anexo IV.
33.975.661	Arrabal Alcañiz, José María.	No cumplir requisito base 2.1.2 (titulación).
32.763.346	Arteaga Sanz, Pedro María.	No aportar certificado anexo IV.
51.904.771	Carrizo Montesino, M. Mar.	No indicar Cuerpo de origen. No aportar certificado anexo IV.
45.062.822	Doña Fernández, Antonio.	No aportar certificado anexo IV.
7.836.353	Duque Almeida, Jesús Raúl.	No aportar certificado anexo IV.
50.286.914	Escobar Pascual, Antonio J.	No cumplir requisito base 2.1.2 (titulación). No aportar certificado anexo IV.
14.553.895	Fresneña Pérez, Raúl.	No aportar certificado anexo IV.
70.567.220	García Gijón, Luis J.	No aportar certificado anexo IV.
2.705.204	García Salinas, Juan Carlos.	No cumplir requisito base 2.2 (grupo C).
3.410.460	Herrero Bravo, Santas.	No aportar certificado anexo IV.
38.511.675	Manchado González-Casallo, Ricardo.	No indicar Cuerpo de origen. No aportar certificado anexo IV.
4.532.599	Martínez Armero, José Tomás.	No aportar certificado anexo IV.
46.061.429	Monzonis Parramón, Sonia.	No cumplir requisito base 2.2 (grupo C).
14.254.074	Muguerza Judez, Enrique Luis.	No aportar certificado anexo IV.
72.017.801	Pérez Ratón, Margarita.	No cumplir requisito base 2.2 (grupo C).
22.616.235	Robledo Bravo, Francisco.	No aportar certificado anexo IV.
672.044	Ruiz Esteban, José Javier.	No aportar certificado anexo IV.

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
42.074.185	Sánchez Mendoza, José María.	No cumplir requisito base 2.2 (grupo C).
2.210.616	Valls Chamizo, Vicente.	No aportar certificado anexo IV.
9.742.304	Villamañán Bueno, Juan José.	No aportar certificado anexo IV.

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 5 de mayo de 2001.
Lugar: Escuela de la Hacienda Pública, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378.
Hora: Diez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3931 *ORDEN de 14 de febrero de 2001 por la que se convoca concurso (3/01) para la provisión de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública prevista en el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Requisitos de participación.*—1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria para cada puesto, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último puesto de trabajo obtenido, salvo que estén destinados en este Ministerio, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares, durante el período de excedencia, sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo obtenido, salvo que estén destinados en este Ministerio.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder dentro de su localidad por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Segunda. *Valoración de méritos.*—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo: Dada la uniformidad de los puestos convocados, no se valorarán los mismos.

2. Grado personal consolidado:

Por estar en posesión de grado personal consolidado de nivel 26: 2,35 puntos.
Por estar en posesión de grado personal consolidado de nivel 27: 2,40 puntos.
Por estar en posesión de grado personal consolidado de nivel 28: 2,70 puntos.
Por estar en posesión de grado personal consolidado de nivel 29 ó 30: Tres puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado:

a) Por el desempeño actual de puestos de nivel 26 o superior en el Departamento o propios del Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social: Dos puntos.
b) Por la permanencia ininterrumpida de servicios durante un mínimo de dos años, computados entre los diferentes puestos del sistema de Inspección, en la provincia desde la que se concursa: Un punto.
c) Por estar desempeñando puesto de trabajo en la misma Inspección a la que se concursa: 0,5 puntos.

Los funcionarios en situación de servicios especiales o de excedencia por el cuidado de familiares, así como los que desempeñen puestos en comisión de servicio, serán valorados por este apartado en función del puesto que tengan reservado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Antigüedad: Se valorará por año completo de servicio, hasta un máximo de tres puntos, según la siguiente distribución:

0,10 puntos por año completo de servicio en el grupo A.
0,07 puntos por año completo de servicio en el grupo B.
0,04 puntos por año completo de servicio en los grupos C, D y E.

Los períodos inferiores a un año prestados en cada grupo de titulación se acumularán, a efectos de completar un año de servicio, en su caso, a los prestados en el grupo inmediatamente superior a los que haya pertenecido el solicitante.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán servicios prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no obtengan un mínimo de un punto.

6. Los méritos deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. *Acreditación de los méritos.*—1. Los méritos, requisitos y datos imprescindibles deberán ser acreditados mediante certificado, según modelo que figura como anexo II a esta Orden, que será expedido por las Unidades siguientes:

1.1 Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29, apartado 4 y suspensión:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o Secretaría General o similar